

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-25/13

Surinam. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13985-SU
Formación para el Empleo Impartida a Jóvenes en Surinam

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con *The Back Lot*, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1251 sobre cooperación técnica para formación para el empleo impartida a jóvenes en Surinam.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$988.685, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 29 de agosto de 2013)